



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 013-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, del Asesor Legal Externo e Informe N° 026-2024-MDJN/SGAT-SG, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga del plazo de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de Predios y el vencimiento para el pago al contado o de la primera cuota del Impuesto Predial y la primera, segunda y tercera cuota de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Opinión Legal N° 013-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, de fecha 13/03/2024, el Asesor Legal Externo arriba a las siguientes conclusiones: 1. Se DECLARE PROCEDENTE la aprobación de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, hasta el 30 de abril de 2024, conforme así lo establece el proyecto de ordenanza Municipal presentado por el Sub Gerente de Administración Tributaria. 2. Se DECLARE PROCEDENTE, la prórroga de plazo de fecha de vencimiento para el pago de los otros tributos municipales (Arbitrios, Licencias, derechos, tasas, contribuciones). Y 3. Se DECLARE IMPROCEDENTE petición de prórroga del plazo de vencimiento para el pago del impuesto predial, debido a que contraviene el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF, artículo 15°;

Que, con el Informe N° 024-2024-MDJN/SGAT-SG, de fecha 27 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Administración Tributaria hace llegar adjunto el proyecto de la Ordenanza Municipal que "APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PREDIOS Y EL VENCIMIENTO PARA EL PAGO AL CONTADO O DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CUOTA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", a efectos de que sea visto en Sesión de Concejo para su análisis y aprobación; la misma que se propone tomando en consideración la actual situación de recesión económica en la cual se encuentra el país y la población en general y considerando que es función de la Administración Tributaria, no solamente estrechar los márgenes de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, si no también establecer políticas y mecanismos que flexibilicen el cumplimiento oportuno de éstas, más aún en el contexto socio político por el que atraviesa el país;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2024-MDJN/CM

institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DESAPROBAR, el proyecto de la Ordenanza Municipal que Aprueba la Prórroga del Plazo de Vencimiento para la Presentación de la Declaración Jurada de Predios y el Vencimiento para el Pago Al Contado o de la Primera Cuota del Impuesto Predial y la Primera, Segunda Y Tercera Cuota de Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2024.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALBERTO ZACERES GARCÍA
ALCALDE